

CONVOCATORIA VIE - DRI 04 DE 2023 “INVESTIGACIÓN SIN FRONTERAS” MOVILIDAD PARA PARTICIPACIÓN EN EVENTOS O ESTANCIAS CORTAS DE PROFESORES UPTC

OBJETIVOS

1. Apoyar la movilidad de investigadores en la modalidad de divulgación de resultados de investigación en eventos científicos.
2. Fomentar las estancias cortas de investigación en grupos o centros externos reconocidos.
3. Mejorar la visibilidad internacional de la investigación de la UPTC a través de la producción en coautoría con investigadores internacionales.

PARTICIPANTES

Pueden participar:

- Los investigadores vinculados a los grupos de investigación categorizados o reconocidos en la Convocatoria 894 de 2021 de Minciencias, que se encuentren a Paz y Salvo por todo concepto ante la Dirección de Investigaciones al presentar la solicitud de movilidad y además cumplan con los requisitos del capítulo 4 del Acuerdo 068 de 2019.
- Los investigadores vinculados a los grupos de investigación que tengan proyectos en los años 2021 a 2023 en estado: ejecución, terminados o finalizados, en el Sistema de Gestión de Investigaciones (SGI).

INSCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD

1. El investigador registrará en el formulario dispuesto para la Convocatoria, su respectiva solicitud de movilidad haciendo uso de su usuario y contraseña del correo institucional.
2. Se deben diligenciar todos los campos solicitados por la convocatoria y anexar la documentación necesaria de acuerdo con la modalidad de movilidad solicitada.
3. Una vez diligenciado y enviado el formulario, no se podrá realizar ningún cambio en los datos suministrados. Para confirmar la recepción se generará una respuesta automática que llegará al correo institucional del solicitante.
4. El compromiso que se inscriba en el formulario debe corresponder con los términos de referencia de la presente convocatoria como requisito de aceptación del Acta de compromiso en la Vicerrectoría de Investigación y Extensión – VIE sin derecho a posterior modificación y según cumplimiento de requisitos.

FINANCIAMIENTO

1. Según disponibilidad presupuestal de la VIE, se asignarán los beneficios en orden de trámite hasta agotar los recursos.
2. Un grupo podrá recibir un apoyo.
3. Se apoyará: tiquetes y/o inscripción y/o viáticos (a profesores de planta y ocasionales de tiempo completo de la Universidad) en cada movilidad.

REQUISITOS MÍNIMOS

1. Podrán participar los investigadores adscritos a los grupos de la UPTC, con información en el Sistema de Gestión de Investigaciones (SGI), que se encuentren a Paz y Salvo por todo concepto al momento de realizar la solicitud en el formulario dispuesto para la Convocatoria. El estado de Paz y Salvo será verificado por la Dirección de Investigaciones. Siempre y cuando sean docentes de planta o tiempo completo de la Universidad.
2. Se debe presentar la siguiente documentación, según corresponda:
 - Para el caso de la modalidad de divulgación de resultados de investigación en eventos científicos:
 - a. Copia del resumen del trabajo presentado en el evento.
 - b. Carta de aceptación del trabajo por parte del comité organizador, donde se evidencie que al menos una de las instituciones que organizan el evento tiene reconocimiento académico y/o profesional nacional o internacional.
 - c. Copia de la Resolución del permiso académico (para docentes de la UPTC).
 - Para el caso de la modalidad de estancia corta (investigador de la UPTC invitado por otra institución):
 - a. Plan de trabajo a desarrollar con el grupo de investigación.
 - b. Carta de invitación de la institución donde se indique la labor por cumplir durante la estancia.
 - c. Copia de la Resolución del permiso académico (para docentes de la UPTC).

3. La movilidad deberá responder a los proyectos de investigación en ejecución, finalizados o terminados en los años 2021 a 2023, debidamente inscritos y reconocidos por la DIN.
4. Para aplicar a esta convocatoria se deben adjuntar los documentos requeridos en el formulario de inscripción dispuesto para la Convocatoria en el portal de la Dirección de Investigaciones. La información enviada por otros medios (correo electrónico, impresos, correo postal) no será tenida en cuenta para el proceso de evaluación de la convocatoria.
5. Por trámites administrativos, toda solicitud debe ser radicada con al menos 20 días de anticipación al inicio de la movilidad; toda solicitud que no cumpla con esta condición será rechazada de manera inmediata.

COMPROMISOS

1. Para el caso de la modalidad de divulgación de resultados de investigación en eventos científicos o de estancias cortas de investigación, el docente investigador se compromete a:
 - a. Radicar en la Dirección de Investigaciones la copia del certificado de presentación del trabajo en el evento científico o de la realización de la estancia, máximo quince días después de la culminación de la movilidad, junto con la evidencia de registro en el GrupLac de la participación.
 - b. Presentar un producto de los relacionados en la Tabla 1. Relación de productos de Ciencia y Tecnología Minciencias, registrado en GrupLac, para lo que tendrá plazo de un año después del apoyo recibido.

Tabla 1. Relación de productos de Ciencia y Tecnología Minciencias.

Producto*	Monto máximo a asignar
Artículo de Investigación con coautoría internacional publicado en Revista ubicada en cuartil Q1 o Q2 de SJR o JCR, o Revista categorizada en A1 o A2 de Publindex. Para programas de artes, arquitectura y diseño: Obra o producto de investigación-creación en artes, arquitectura y diseño A1 (Obra o producto con premio o distinción Internacional en eventos o espacios con mecanismo visible de selección o curaduría con más de 10 años de trayectoria).	De 12 SMMLV a 15 SMMLV
Artículo de Investigación sin coautoría internacional publicado en Revista ubicada en cuartil Q1 o Q2 de SJR o JCR, o Revista categorizada en A1 o A2 de Publindex.	De 10 a 12 SMMLV
Artículo de Investigación con coautoría internacional publicado en Revista ubicada en cuartil Q3 o Q4. Para programas de artes, arquitectura y diseño: Obra o producto de investigación-creación en artes, arquitectura y diseño A (Obra o producto con premio o distinción nacional con mecanismo visible de selección o curaduría con más de 8 años de trayectoria).	De 8 a 9 SMMLV
Artículo de Investigación sin coautoría internacional publicado en Revista ubicada en cuartil Q3 o Q4.	De 6 a 7 SMMLV
Artículo de Investigación publicado en Revista categorizada en B o C de Publindex Para programas de artes, arquitectura y diseño: C (Obra o producto seleccionada para presentación pública en eventos o espacios con mecanismo visible de selección o curaduría).	De 3 a 5 SMMLV
Artículo publicado en revista indexada en cualquier base de datos, índice o directorio de los aprobados en el documento de SIRES vigente de Minciencias	Menos de 3 SMMLV

* Los recursos podrán ser destinados para tiquetes, viáticos e inscripción (solo para eventos). Cuando se solicite apoyo en más de un ítem el orden de asignación de recursos será: viáticos e inscripción según los recursos asignados por el compromiso seleccionado.

Nota 1: Cada artículo que se presente en esta convocatoria solo puede haber sido presentado como compromiso de una convocatoria de financiación interna de proyectos de investigación. Se debe evidenciar en el producto la UPTC como filiación institucional de al menos el investigador apoyado y debe incluir mención del grupo de investigación al que pertenece.

Nota 2: Los artículos deben ser publicados posterior a la fecha de solicitud de la movilidad.

Nota 3: Se debe evidenciar en el producto la UPTC como filiación institucional de al menos uno de los autores siguiendo las indicaciones de la Resolución 3158 de 2022, por la cual se establece la firma institucional para identificar la producción derivada de actividades académicas e investigativas de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (en español y sin siglas, independiente del idioma de la revista) y se dictan disposiciones para la firma de autor. Cualquier otra forma de citar a la Universidad descartará la validez del producto.

PROCEDIMIENTO

La VIE verificará los documentos, evaluará las solicitudes e informará al solicitante el resultado.

ACTA DE COMPROMISO

Una vez aprobada la movilidad, se le enviará el Acta de compromiso, la cual deberá ser firmada y radicada en la VIE junto con la documentación adicional requerida antes de iniciar trámite de ejecución financiera de la movilidad. Si el grupo beneficiario no radica el acta de compromiso tres días después de aprobada la movilidad, se entenderá que desiste de su interés de ser beneficiado por la convocatoria.

CRONOGRAMA

Cohorte*	Fecha apertura	Fecha de cierre
Cohorte 1	06 de febrero de 2023	30 de junio de 2023
Cohorte 2	15 de julio de 2023	30 de noviembre de 2023

* La apertura y el cierre de las cohortes estará sujeta a la disponibilidad de recursos.

Actividades	Fechas
Presentación de la solicitud	Según las fechas mencionadas en el cronograma
Radicar firmada Acta de Compromiso en la VIE	Al ser aprobada la movilidad y antes de iniciar trámites administrativos y financieros de la misma
Entrega de compromisos	Los compromisos deberán ser entregados hasta un año después a la fecha del apoyo.

CARLOS MAURICIO MORENO TÉLLEZ
Vicerrector de Investigación y Extensión - VIE


CLAUDIA MILENA DÍAZ ULLOA
Directora de relaciones internacionales - DRI

JORGE ANDRÉS SARMIENTO ROJAS
Director de Investigaciones - DIN